



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior, sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 700-1

AUTORIZACE A : **CORPORACION NACIONAL FORESTAL - LIMARI**

DOMINGO 17 DE MAYO DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS).....

CAMIONETA

NISSAN TERRANO

EN EL VEHICULO..... MARCA.....

UL 3658

OVALLE

PATENTE..... CIUDAD.....

HORACIO TAPIA B

CONDUCTOR.....

9.892.211-3

RUN..... CIUDAD....**OVALLE**.....

COMETIDO **PRESENTACION 1° PROPUESTA DEL PLAN DESARROLLO COMUNITARIO**

SAN PEDRO DE PICHASCA

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

PROFESIONALES SERVICIO PAIS

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES.....

OVALLE,

15 MAYO 2009



IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.

DISTRIBUCION:

SR. **IVAN HERNANDEZ GENTINA**
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARI

Partes.